

BCV**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

Desmonetización de billetes de Bs. 500

El Banco Central de Venezuela informa al público su decisión de revocar el curso legal de los billetes de la denominación de Bs. 500, a partir del 7 de febrero de 2007.

Las instituciones financieras deberán recibir del público los billetes de la referida denominación hasta el 29 de diciembre de 2006 y tendrán plazo hasta el 6 de febrero de 2007 para depositarlos en el Banco Central de Venezuela, a través del Departamento de Administración del Efectivo o de la Subsede Maracaibo, de acuerdo con lo previsto en el "Instructivo para depositar billetes no aptos en el Banco Central de Venezuela".

Los poseedores de billetes de Bs. 500 igualmente podrán acudir a la taquilla N° 6 del edificio sede del Banco Central de Venezuela en Caracas y a la taquilla N° 12 de la Subsede Maracaibo de este Instituto, desde el 6 de febrero de 2006 y hasta el 6 de febrero de 2007, para hacer efectivo el canje.

w w w . b c v . o r g . v e